

**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA LA AURORA
PARA LA ATENCION INTEGRAL DIURNA DE 150 ADULTOS MAYORES**

Proponente:

**La Fundación Hogar de Paso Mi Jesús
Programa Centro Vida**

Responsable:

María Nora Arias Arciniegas

Presentado a:

Secretaría de Desarrollo Social

**Doctora: PAULA VELAZQUEZ
Secretaría de Despacho
Alcaldía de Manizales**

**OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA
CENTROS VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DIURNA DE ADULTOS MAYORES
EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES**

2026

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ENTIDAD OPERADORA DEL PROGRAMA:

La Fundación Hogar de Paso Mi Jesús bajo la dirección de la Señora María Nora Arias Arciniegas, identificada con cédula Nro. 35.455.524 como representante legal de la Entidad sin ánimo de lucro y con personería jurídica aprobada mediante resolución Nro. S0015215 De Manizales; Tiene como función prestar un servicio integral, social, humanitario, ocupacional y terapéutico a la Población Adulta Mayor que por su grado de vulnerabilidad y de abandono ameritan, así su atención teniendo en cuenta para ello circunstancias personales, su estado de salud y su dependencia Social y afectiva entre otros.

INFORMACION GENERAL DE LA FUNDACION

RAZON SOCIAL	Fundación Hogar de Paso Mi Jesús
NIT:	810005621-5
DIRECCION SEDE URBANA	Calle 50 A # 26b 02 – calle 50 A # 26b 28- calle 50 A # 27-5 en el barrio la arboleda (Comuna la Estación)
DIRECCION SEDE RURAL	Vereda la Aurora Finca el Jardín Corregimiento Panorama
TELEFONOS	La Aurora: 313 529 87 79 La Arboleda: 320 645 18 31 - 6068909578
MUNICIPIO	MANIZALES
DEPARTAMENTO	CALDAS
BENEFICIARIOS DIRECTOS	150 Adultos Mayores



CARACTERISTICAS DE LA POBLACION OBJETO DEL PROGRAMA

Adultos Mayores inscritos SISBEN IV en los grupos de A1 a C18 o en el Listado Censal de 60 años de edad o más. A criterio de los especialistas de los Centros Vidas, una persona podrá ser calificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55 años, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y Psicológico así lo determine. Ley 1276/2009

MISION

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores de la ciudad de Manizales o personas que provengan del sector rural con bajos recursos económicos, mediante la prestación del servicio de hospedaje, alimentación vestuario y recreación. Gestionando su asistencia médica, terapéutica e higiénica a través de EPS, IPS o demás centros de asistencia personalizados.

VISION

Ser una fundación en la ciudad de Manizales que brinde una oportunidad de vida en condiciones dignas a las personas de la tercera edad y bajos recursos. Ampliando las sedes actuales hasta tener la capacidad de albergar al mayor número de personas de la tercera edad y personas enfermas que provengan del campo.

JUSTIFICACION

Como es sabido el Municipio de Manizales ha venido implementando diferente programas que buscan garantizar condiciones para un envejecimiento saludable y una vejez digna, fomentando la autonomía e independencia de los adultos mayores, así como la igualdad y equidad en su trato el establecimiento de condiciones evidenciales, familiares, comunitarias y sociales favorables, para que la persona Mayor actual y por venir goce de una vejez digna, activa, saludable y participativa para el pleno disfrute de sus derechos, en consonancia con una mejor calidad de vida y como uno de sus objetivos específicos el de afianzar el goce



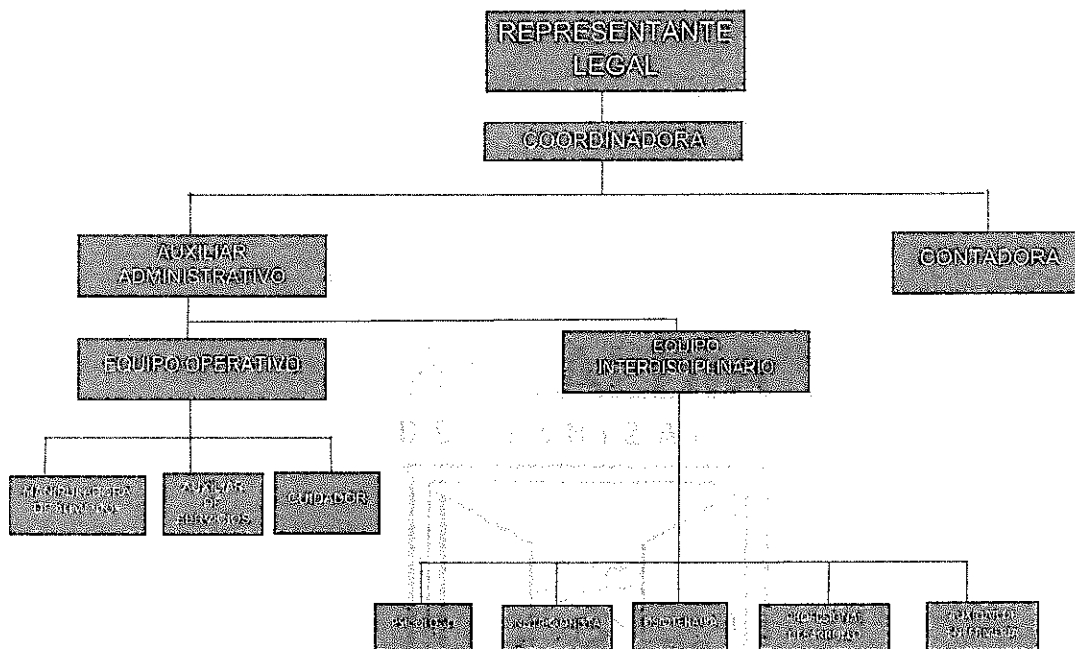
efectivo de derechos a través de la garantía de la salud integral desde la atención primaria Social, condiciones económicas dignas y atención y acompañamiento Institucional promoviendo así su envejecimiento activo, que consiste en llevar a medida que se envejece, una vida productiva y sana en familia y en la sociedad, buscando con ello contribuir al mejoramiento de su calidad de vida; es por ello que el municipio de Manizales a través del acuerdo Nro. 0794 del 8 de noviembre de 2012, autorizó la emisión de la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, dando así cumplimiento a las normas de carácter constitucional y legal; especialmente las contenidas en el numeral cuarto (4) del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1276 de 2009 siendo este un recurso de obligatorio recaudo para contribuir de esta forma a la construcción instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo del Programa de Prevención y Promoción de los Centro de bienestar del Anciano y Centros Vidas para la tercera edad, donde el 70% de los recursos recaudados por la estampilla son destinados para la financiación de los Centros Vida, establecidos como un conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención Integral durante el día, siendo este programa una estrategia para lograr una verdadera inclusión social a nivel del Municipio de Manizales donde la población de 60 años y más según proyecciones del DANE en el año 2025 es de 98.360 personas de ellos 40.866 son hombres (38.300 zona urbana y 2.566 rural) y 57.494 son mujeres (55.259 zona urbana y 2.235 zona rural), lo que indica carencia de recursos para cubrir las necesidades básicas insatisfechas; por lo que se hace necesario brindarles a esta población atención para satisfacer dichas necesidades, para tener una vida digna y un desarrollo integral evitándoles así llegar a un alto grado de mendicidad y/o abandono.

De igual forma y de acuerdo con lo anterior como Representante legal de la Fundación Hogar de Paso Mi Jesús presentó propuesta para la implementación del Programa Centro Vida; teniendo en cuenta la capacidad técnica, administrativa y financiera, como una forma de continuidad al desarrollo del Programa Centro Vida, dando cumplimiento así al Programa de gobierno de la actual administración.

En cumplimiento del artículo 16 de la Ley 1276 del 2009, la Fundación hogar de paso mi Jesús como propuesta para la implementación del centro vida maneja dentro de su estructura administrativa la dependencia COORDINACIÓN y/o REOPRESENTANTE LEGAL, la cual será la encargada de realizar seguimiento y control de velar por el cumplimiento en el



mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mayores del centro.



La presente propuesta de Atención Integral al Adulto Mayor tiene como finalidad potenciar el servicio que se viene brindando a este grupo poblacional a través de la Fundación Hogar de Paso Mi Jesús como Entidad Operadora del Programa Centro Vida, mediante el desarrollo de servicios mínimos como: Orientación Psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación en Laborterapia y/o actividades productivas, deporte, cultura y recreación, encuentros Intergeneracionales, Generacionales y de Integración Social, promoción de Redes de apoyo, Interinstitucionales, comunitarios y alianzas Institucionales entre otros.

La fundación hogar de paso Mi Jesús pone a disposición del municipio como aporte a la ejecución del convenio para la implementación del centro vida sus dos sedes. La primera sede está ubicada en la calle 50 A # 26b 02 – calle 50 A # 26b 28- calle 50 A # 27-5 en el barrio la arboleda y la segunda sede en la vereda la aurora Finca el jardín, Corregimiento Panorama. Estas sedes están debidamente equipadas y acondicionadas con sus muebles y enseres en salas y habitaciones, zonas verdes y salones para el espacio recreativo, cocinas con todos sus implementos y zona de



comedor. También se cuenta con dos hectáreas de tierra donde se realizan proyectos productivos de agrocultivos. Todo esto con el fin de brindar atención integral a los adultos mayores

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la implementación del Programa Centro Vida "la Aurora" para la atención Integral diurna de 150 adultos Mayores del Municipio de Manizales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar asistencia Integral diurna a los Adultos Mayores Objeto Del Programa Centro Vida.
- Promover la rehabilitación de la población Adulta Mayor, basada en la comunidad (RBC) y la Atención Primaria En Salud (APS).
- Desarrollar acciones para proporcionar la salud, prevenir y/o retardar la aparición de enfermedades degenerativas a nivel del proceso de envejecimiento.
- Fomentar el autocuidado a nivel de la prestación del servicio integral como una estrategia que presenta el desarrollo de actividades de seguimiento y control, fundamentales para el trabajo a desarrollar.
- Contribuir al fortalecimiento de una verdadera Cultura del Envejecimiento y de La Vejez, en beneficio de nuestra población Objeto.
- Adelantar estudios de caso, según las diferentes Patologías que presentan los Adultos Mayores beneficiarios del Programa Centro Vida.



ASPECTOS CONTEMPLADOS DESDE CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE ESTABLECE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, A TRAVÉS DE UN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA FUNDACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DESDE EL ÁREA ADMINISTRATIVA

Desde el manejo administrativo del Programa Centro Vida desarrollaremos una serie de actividades, con el fin de contribuir a mejorar la Calidad de Vida de los Adultos Mayores beneficiarios del Programa Centro Vida del Municipio de Manizales, a través de la Fundación Hogar de Paso Mi Jesús, como Entidad Operadora del mismo, liderando un control y seguimiento al desarrollo de cada uno de los componentes desde donde se contemplan una serie de acciones propias del Programa Centro Vida, contratando para ello el personal Profesional, técnico y operativo idóneo para el desarrollo de las acciones del centro vida como lo establece la Ley 1276/2009, al igual que pondrá a disposición del equipo interdisciplinario; los recursos, insumos, materiales, equipo y logística en general, requerido para el cumplimiento del Convenio de Asociación que se suscriba con nuestra Entidad, con el fin de ejecutar el Programa como lo establece la norma, fortaleciendo así el bienestar Psicosocial, Familiar y Comunitario de este grupo poblacional. Este componente estará a cargo de la Representante legal y/o Coordinadora

ACCIONES A DESARROLLAR DESDE EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Elaboración de los cronogramas y planeadores que soportan el desarrollo de las actividades contempladas desde la ejecución de cada componente, como equipo interdisciplinario.
- Supervisión y seguimiento de las hojas de vida de cada uno de los beneficiarios del Programa Centro Vida.
- Coordinación y realización de las reuniones con el equipo de trabajo.
- Supervisión al diligenciamiento de los formatos y/o el libro foliado que respaldan las salidas de los Adultos Mayores, con previo permiso desde la coordinación del Programa Centro Vida.
- Realizar análisis de casos, en las Reuniones del Equipo de Trabajo.
- Adelantar y/o gestionar jornadas de capacitación para el equipo interdisciplinario.



- Coordinar y vigilar la evaluación de los Adultos Mayores según los formatos estandarizados por área profesional, los cuales se archivarán según su componente en las respectivas carpetas correspondiente a la hoja de vida de los Adultos Mayores beneficiarios del Programa.
- Fortalecimiento de las Redes Institucionales y/o Alianzas institucionales.
- Liderar y/o coordinar el desarrollo de los encuentros Generacionales e Intergeneracionales.
- Acompañar la participación de los Adultos Mayores en eventos y/o actividades de Integración Social y Comunitaria.
- Coordinación de actividades, fechas especiales, celebración de cumpleaños entre otros a los adultos mayores del programa
- Presentar de manera mensual la programación de las actividades que se realizarán con los adultos mayores la cual esta relacionada con cada uno de los componentes.
- Presentar los informes mensuales que soportan la ejecución del Programa Centro Vida.
- Supervisar que en cada evento que se realice se le brinden los créditos a la Alcaldía de Manizales por la ejecución del convenio. Socializar con los adultos mayores y sus familias el apoyo recibido a través de la secretaria de Desarrollo Social- Unidad de gestión social

COMPONENTE SOCIAL Y/O FAMILIAR

Diseñar y desarrollar procesos de socialización y sensibilización mediante la intervención profesional, superando así situaciones que de manera directa o indirecta impidan avanzar en el proceso de Desarrollo Humano en el cual involucramos a los Adultos Mayores que forman parte del desarrollo del componente Social y/o Familiar como lo establece el Programa Centro Vida.

- Diligenciamiento de las fichas de ingreso al Programa.
- Apertura y actualización de las fichas socio familiares de cada uno de los beneficiarios del Programa Centro Vida
- Entrevistas a los adultos mayores de forma individual y social para un seguimiento más detallado a los casos especiales presentados en su cotidianidad.



- Realizar modelos de trabajo que inviten a las personas mayores a participar de las actividades contempladas desde el área social
- Realizar estrategias de acercamiento entre las personas mayores y sus familias para mejorar sus relaciones interpersonales.

COMPONENTE PSICOLÓGICO

Realizar valoración Psicológica de los Adultos Mayores, beneficiarios del Programa Centro Vida, identificando así condiciones y situaciones propias de su ciclo de vida, durante su proceso de Envejecimiento y Vejez; fortaleciendo en ellos la resolución de conflictos y la adquisición de elementos que permitan la exploración y la identificación de sus capacidades de autocontrol, de comunicación asertiva e inteligencia emocional, para poder enfrentar problemáticas cotidianas, fomentando así el crecimiento espiritual y social, la intervención de patologías depresivas y la aplicación de técnicas propias del autocontrol y de mejoramiento de memoria.

COMPONENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

Desarrollar acciones de Promoción y Prevención de la Salud, a través de la realización de actividades enfocadas a fomentar estilos de vida saludable; contando para ello con el apoyo del Equipo Interdisciplinario mediante el desarrollo de actividades de relajación, respiración, evaluaciones periódicas en salud, de aseguramiento en salud, de enfermería, estudios de casos, según sus diferentes patologías, consecución y acompañamiento a citas médicas, suministro de medicamentos, realización de procedimientos de menor complejidad entre otros.

COMPONENTE NUTRICIONAL

Fomentar hábitos y estilos de vida saludable que permitan el mejoramiento del Estado Nutricional de los Adultos Mayores Objeto del Programa Centro Vida, teniendo en cuenta para ello la identificación y el fortalecimiento del Estado Nutricional de este grupo Poblacional.

Desde el momento que ingresan a la Fundación Hogar de Paso Mi Jesús como Entidad Operadora del Programa Centro Vida, se da cumplimiento a las minutas establecidas por la Alcaldía de Manizales y ajustados a los



requerimientos propios de cada Adulto Mayor, realizando así la toma de las medidas antropométricas, toma de talla y peso, partiendo de las características de una población con malnutrición severa y en un alto grado de vulnerabilidad.; desarrollando el tamizaje a cada uno de los beneficiarios del Programa Centro Vida; lo que nos permite elaborar conductas individualizadas, según los resultados obtenidos a través de la evaluación y un seguimiento continuo; en aquellos casos que así lo ameriten.

COMPONENTE FISIOTERAPIA

El desarrollo del componente de Fisioterapia forma parte del Servicio Integral que se les brinda a los Adultos Mayores mediante la ejecución del Programa Centro Vida, Población que se caracteriza por su alto grado de vulnerabilidad ya que durante su proceso de Envejecimiento y Vejez se van deteriorando sus condiciones fisiológicas, anatómicas, físicas y mentales, lo que genera en ellos la pérdida de sus actividades básicas cotidianas y su funcionalidad, llevándolos a la dependencia. A lo que se realiza como primera medida valoración osteomuscular, aplicación de escalas (Barthel, katz, Tinetti, JH Downton) y seguimiento si se requiere con el fin de determinar el estado del adulto mayor, su alteración en cuanto a sus capacidades físicas, grado de dependencia, actualización del diagnóstico general e individual y así implementar medidas de intervención y rehabilitación a través de las diferentes técnicas para lograr mejorar o mantener las capacidades físicas y mentales del adulto mayor. Mediante acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad se busca potencializar en el adulto mayor el autocuidado y la realización de actividad y ejercicio físico para facilitar la consecución o el mejoramiento de sus aptitudes funcionales, psicológicas y psicomotrices. El componente de fisioterapia tiene como objetivo mejorar la funcionalidad de los adultos mayores, contribuir en el mejoramiento de los hábitos y estilos de vida saludables de los mismos, evitar la dependencia al máximo y mejorar la calidad de vida.



COMPONENTE DE LABORTERAPIA-ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Fomentar en el Adulto Mayor el sentimiento de utilidad, por medio de su participación en actividades personalizadas y/o colectivas, con el fin de mantener sus capacidades motrices finas y su bienestar funcional al estimular su área cognitiva (Memoria, concentración, pensamiento, lenguaje, conciencia, coordinación, precisión, destreza, laboriosidad y tolerancia a la frustración entre otros).

Desde el componente de Laborterapia-Actividades-Productivas, continuaremos fomentando el cuidado del medio ambiente, al involucrar en la propuesta el desarrollo de talleres con material reciclable.

COMPONENTE DE EDUCACION FISICA-RECREACION-DEPORTE-CULTURA

Contribuir a mejorar las funciones cardiorrespiratorias, musculares, de salud ósea y del deterioro cognitivo que se presenta durante el proceso de Envejecimiento y Vejez de los Adultos Mayores Objeto del Programa Centro Vida; logrando así que ellos se involucren en el desarrollo de actividades físicas, recreativas y de danza, contribuyendo así a mejorar su independencia, su estado físico y mental, todo ello como parte fundamental al momento de realizar el diligenciamiento y/o actualizar la ficha de ingreso y/o Hoja de Vida del Adulto Mayor, beneficiario del programa.

De igual forma continuamos contribuyendo al desarrollo de sus capacidades condicionales al momento de realizar diferentes actividades como son; las aérobicas, recreativas, de mantenimiento, caminatas ecológicas, gimnasia pasiva y activa, trabajo de fuerza, movilidad articular, baile recreativo, juegos de mesa y talleres de Lecto-escritura.

NOTA:

La jornada laboral del personal vinculado será ajustada de acuerdo con los requerimientos del contrato y de conformidad con la normatividad colombiana.



VALOR PROPUESTA CONTRATO

Costo total de la propuesta con recursos de la Alcaldía de Manizales: **MIL DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATROPESOS M/CTE (\$1.200.339.994).**

POBLACION BENEFICIADA: Ciento cincuenta (150) personas mayores.

DURACION DE LA PROPUESTA: 9.5 meses a partir de la legación del contrato 2026

CENTRO VIDA LA AURORA AÑO 2026					
COMPONENTE	nro.	valor unitario	valor mensual	Meses	Total
Equipo interdisciplinario y coordinación general					
Coordinador	1	4.516.560	4.516.560	9,5	42.907.320
Atención al usuario, recepción de adultos y manejo de archivo	1	2.973.405	2.973.405	9,5	28.247.348
Profesional en nutrición	1	2.656.800	2.656.800	9,5	25.239.600
cuidadores	3	2.973.405	8.920.215	9,5	84.742.043
Auxiliar servicios generales	2	2.973.405	5.946.810	9,5	56.494.695
Psicologo(a)	1	3.321.000	3.321.000	9,5	31.549.500
Trabajador(a) Social y/o profesional en Desarrollo Familiar	1	3.321.000	3.321.000	9,5	31.549.500
Auxiliar en Enfermería	2	2.973.405	5.946.810	9,5	56.494.695
Profesional en fisioterapia	1	3.321.000	3.321.000	9,5	31.549.500
Licenciado en educación física	1	3.321.000	3.321.000	9,5	31.549.500
Tallerista en manualidades	1	2.973.405	2.973.405	9,5	28.247.348
Alimentación					448.571.048
Alimentación, (Desayuno, refrigerio, almuerzo y algo reforzado) de lunes a viernes (23.112 diario)	150	4.536.000	69.336.000	9,5	658.692.000
Auxilio Servicios públicos	150	5.292.648	5.292.648	9,5	50.280.156
Encuentro generacional ecoparque los yarumos	150	7.805.650	7.805.650	1,0	7.805.650
Feria de emprendimiento	150	5.350.000	5.350.000	1,0	5.350.000
Materiales en General, Laborterapia, insumos de enfermería, insumos para profesionales, jornadas de capacitación y transporte citas médicas (\$19.260 por persona mayor)	150	3.120.120	3.120.120	9,5	29.641.140
Sub total					751.768.946
TOTAL					1.200.339.994

FUNDACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS
"Tuve hambre y me diste de comer, fui forastero y me diste hospedaje"
NIT. 810005621-5



COFINANCIACIÓN HOGAR DE PASO MI JESUS

Costo total cofinanciación: OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE M/cte. **(\$80.634.879)**

COFINANCIACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS 2026					
CONCEPTO	DIRECCIÓN	MESES	Nº BENEFICIARIOS	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
USO INSTALACIONES DE LUNES A VIERNES DE 8:AM A 5:00PM, CENA DE LUNES A VIERNES	Calle 50 A # 26b 02 – calle 50 A # 26b 28- calle 50 A # 27-5 en el barrio la arboleda (Comuna la Estación) Y Vereda la Aurora Finca el Jardín Corregimiento Panorama	9,5	150	\$ 8.487.882	\$ 80.634.879
COSTO TOTAL		\$		\$ 80.634.879	

Cordialmente,

Mónica Nhora Arias A.
NHORA ARIAS ARCINIEGAS
Directora fundación
Hogar de paso Mi Jesús

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.455.524**

ARIAS ARCINIEGAS
APELLIDOS

MARIA NORA
NOMBRE



Maria Nora Arias H.



FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1955**
PENSILVANIA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

03-NOV-1976 USAQUEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA ROSARIO LOPEZ



A 0900100 45127471 F 0035455524 20049802

00002 042121 02 169121131



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 35.455.524
Fecha de Expedición: 3 DE NOVIEMBRE DE 1976
Lugar de Expedición: BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de: MARIA NORA ARIAS ARCINIEGAS
Estado: VIGENTE



**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

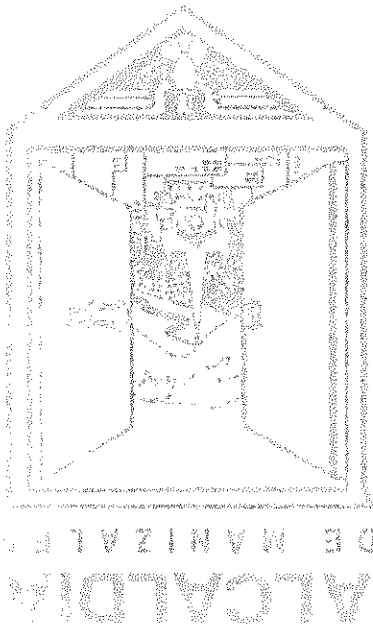
Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 12 de Febrero de 2026

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 13 de enero de 2026

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Grupo Servicio de Información Ciudadana





CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 17:20:15
Recibo No. S001151183, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SC5G1pUpH6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS
Nit : 810005621-5
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0015215
Fecha de inscripción: 13 de febrero de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 50A 26B 02
Barrio : ARBOLEDA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : hogardepasomijesus@hotmail.es
Teléfono comercial 1 : 8862447
Teléfono comercial 2 : 3147403376
Teléfono comercial 3 : 3206451831

Dirección para notificación judicial : CALLE 50A 26B 02
Barrio : ARBOLEDA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : hogardepasomijesus@hotmail.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 21 de enero de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2003, con el No. 5668 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN HOGAR DE PASO MI JESUS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 17:20:15
Recibo No. S001151183, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SC5G1pUpH6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivo principal: La fundación "hogar de paso mi jesús " una asociación de servicio social, humanitario ocupacional y terapéutico dirigida a personas enfermas, con limitaciones físicas o de salud, a personas que se han visto forzadas a abandonar sus tierras o region por cualquier causa, al apoyo de la mujer y la familia, y que contribuya al desarrollo armonico de la comunidad, especialmente a los grupos de población pobres y vulnerables. Para cumplir con su objetivo la fundación "hogar de paso mi jesús" podra: A. Adelantar, promover, patrocinar o auxiliar obras educativas de carácter informal en los niveles ocupacionales o técnicos, directamente o a traves de entidades e instituciones que presten dichos servicios. B. Proporcionar asistencia medica, terapeutica o higienica a sus miembros a traves de eps, ips o demas centros asistenciales. C. Desarrollar labores y talleres motivacionales y de crecimiento personal que ayuden los miembros de la fundación en la superacion de sus traumas. D. Promover labores de capacitacion técnica y profesional, patrocinar, promulgar y adelantar obras de mejoramiento social y de elevación de calidad de la vida de la comunidad a traves de instituciones que desarrollen tales actividades. E. Por medio de entidades de educación formal y no formal, la fundación capacitara a sus miembros para la elaboración de todo tipo de manufacturas, que permita el logro de sus fines sociales. F. La fundación podra aceptar y recibir donaciones dentro del ambito nacional e internacional, adquirir y enajenar o grabar bienes raices o muebles podra tener cuentas corrientes o de ahorros, girar, endosar y recibir o dar dineros en mutuo con intereses, otorgando o exigiendo garantia. G. La fundacion podra comercilaizar los productos elaborados por sus miembros, resultado del proceso manufacturero llevado a cabo. En consecuencia podra adquirir los bienes e insumos necesarios para la elaboración del producto final. H. Apoyar a sus beneficiarios en programas de educacion continuada que realiza el sena, cajas de compensacion familiar y demas entidades en el ambito nacional e internacional que procure servicios ocupacionales terapeuticos. I. Gestion de auspicios de acogida para aquellas personas que por sus mismas circunstancias se encuentren desprotegidas y viviendo en condiciones infrahumanas. J. Ofrecer en venta sus servicios a personas naturales o jurídicas, publicas o privadas. K. Formular, gestionar y ejecutar programas y proyectos de inversión social, de los niveles municipal, departamental, nacional y de cooperación técnica internacional. L. Elaborar estudios e investigaciones sociales y economicas que contribuyan a la toma de decisiones para el desarrollo de las comunidades. M. Adelantar procesos integrales de desarrollo humano que permitan promover estilos de vida saludable a las comunidades. N. Ser instrumento de intermediación entre el sector publico y privado con el objeto de canalizar recursos, para el desarrollo de programas y proyectos de inversión social para las personas, familias y comunidades. O. Promover y desarrollar investigaciones sociales y economicas que den cuenta de la realidad familiar en manizales y caldas que permitan crear programas y proyectos para el mejoramiento de la calidad de vida. P. Orientar a las personas que llegan al hogar moral y espiritualmente.

PATRIMONIO

\$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: a. Representar legalmente la fundacion. b. Convocar y



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 17:20:15
Recibo No. S001151183, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SC5G1pUpH6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

presidir las reuniones de la junta directiva y de la asamblea general. c. Firmar junto con el tesorero todos los documentos financieros de la fundación. d. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la institución, las decisiones tomadas por la junta directiva y la asamblea general. e. Autorizar con su firma los egresos de la institución. Funciones del Vicepresidente: 1.El Vicepresidente reemplazara al presidente en las ausencias temporales o definitivas y colaborara con el en los asuntos relacionados con la buena marcha de la fundación. 2. Las demás que le designe la Junta Directiva

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto del Acta No. 9 del 03 de marzo de 2012 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2012 con el No. 17912 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA NORA ARIAS ARCINIEGAS	C.C. No. 35.455.524
VICEPRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ MERY GOMEZ ARIAS	C.C. No. 30.401.847

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Extracto del Acta No. 9 del 03 de marzo de 2012 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2012 con el No. 17912 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA NORA ARIAS ARCINIEGAS	C.C. No. 35.455.524
VICEPRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ MERY GOMEZ ARIAS	C.C. No. 30.401.847
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ZORAIDA HENAO ARIAS	C.C. No. 24.851.633
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	COLOMBIA GIL VANEGAS	C.C. No. 38.984.955
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA NYDIA REYES CUARTAS	C.C. No. 30.272.721

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 25 del 21 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o

OFICINA DE ASESORIA LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 17:20:15
Recibo No. S001151183, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SC5G1pUpH6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2025 con el No. 30479 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANGELA MARIA MUÑOZ HINCAPIE	C.C. No. 24.828.215	157781-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*1) E.A. No. 9 del 03 de marzo de 2012 de la Asamblea De Asociados	17913 del 07 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: Q8730
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 17:20:15
Recibo No. S001151183, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SC5G1pUpH6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Ingresos por actividad ordinaria : \$952.071.609,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730.

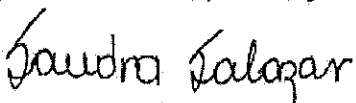
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

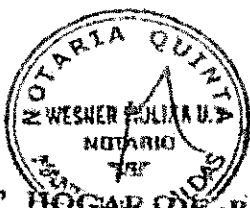
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ESTATUTOS



200003
1028

LA FUNDACION "HOGAR DE PASO MI JESUS" O.N.G se registrá por las estipulaciones siguientes, que formaran un cuerpo estatutario que los firmantes aprobamos en su totalidad y en lo estipulado por las normas concordantes y de la legislación vigente.

ARTICULO PRIMERO: Denominación : el nombre de la entidad que se constituye será: FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS.

ARTICULO SEGUNDO: Naturaleza jurídica: La FUNDACION " HOGAR DE PASO MI JESUS" O.N.G. Es una entidad de carácter civil y privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, constituida y organizada según las leyes colombianas, con objetivos de beneficio social hacia la comunidad en general.

ARTICULO TERCERO: Duración de la FUNDACION "HOGAR DE PASO MI JESUS" se estipula como indefinido, salvo concurrencia de algunas de las causales estipuladas en este estatuto, para disolverla y liquidarla.

ARTICULO CUARTO: Domicilio, Campo de Acción y Sede: El domicilio inicial de la FUNDACION " HOGAR DE PASO MI JESUS" será el municipio de Mánizales, Caldas, Colombia, su sede inicial funcionara en la Calle 50ª No. 26B02 teléfono 8862447. Pero la actividad de la entidad, en cumplimiento de sus objetivos podrá desarrollarse en todo el territorio Colombiano y fuera de las fronteras Nacionales.

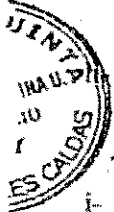
ARTICULO QUINTO Para efecto de vigilancia y control La FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS estará sometida a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Caldas.

ARTICULO SEXTO. Objetivo Principal: LA FUNDACION "HOGAR DE PASO MI JESUS" una asociación de servicio social, humanitario ocupacional y terapéutico dirigida a personas enfermas, con limitaciones físicas o de salud, a personas que se han visto forzadas a abandonar sus tierras o región por cualquier causa, al apoyo de la mujer y la familia, y que contribuya al desarrollo armónico de la comunidad, especialmente a los grupos de población pobres y vulnerables.

Para cumplir con su objetivo la FUNDACION " HOGAR DE PASO MI JESUS" podrá:

- a- Adelantar, promover, patrocinar o auxiliar obras educativas de carácter informal en los niveles ocupacionales o técnicos, directamente o a través de entidades e instituciones que presten dichos servicios.
- b- Proporcionar asistencia médica, terapéutica o higiénica a sus miembros, a través de EPS, IPS o demás centros asistenciales.
- c- Desarrollar labores y talleres motivacionales y de crecimiento personal que ayuden los miembros de la fundación en la superación de sus traumas.



- d- Promover labores de capacitación técnica y profesional, patrocinar, promulgar y adelantar obras de mejoramiento social y de elevación de calidad de la vida de la comunidad a través de instituciones que desarrollen tales actividades.
- e- Por medio de entidades de educación formal y no formal, la fundación capacitará a sus miembros para la elaboración de todo tipo de manufacturas, que permita el logro de sus fines sociales.
- f- La fundación podrá aceptar y recibir donaciones dentro del ámbito nacional e internacional, adquirir y enajenar o gravar bienes raíces o muebles podrá tener cuentas corrientes o de ahorros, girar, endosar y recibir o dar dineros en mutuo con intereses, otorgando o exigiendo garantía.
- g- La fundación podrá comercializar los productos elaborados por sus miembros, resultado del proceso manufacturero llevado a cabo. En consecuencia podrá adquirir los bienes e insumos necesarios para la elaboración del producto final.
-  Apoyar a sus beneficiarios en programas de educación continuada que realiza el SENA, Cajas de compensación familiar y demás entidades en el ámbito nacional e internacional que procure servicios ocupacionales terapéuticos.
- i- Gestión de auspicios de acogida para aquellas personas que por sus mismas circunstancias se encuentren desprotegidas y viviendo en condiciones inhumanas.
- j- Ofrecer en venta sus servicios a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.
- k- Formular, gestionar y ejecutar programas y proyectos de inversión social, de los niveles Municipal, Departamental, Nacional y de Cooperación técnica internacional.
- l- Elaborar estudios e investigaciones sociales y económicas que contribuyan a la toma de decisiones para el desarrollo de las comunidades.
- m- Adelantar procesos integrales de desarrollo humano que permitan promover estilos de vida saludable a las comunidades.
- n- Ser instrumento de intermediación entre el sector público y privado con el objeto de canalizar recursos, para el desarrollo de programas y proyectos de inversión social para las personas, familias y comunidades.
- o- Promover y desarrollar investigaciones sociales y económicas que den cuenta de la realidad familiar en Manizales y Caldas, que permitan crear programas y proyectos para el mejoramiento de la calidad de vida.
- p- Orientar a las personas que llegan al Hogar moral y espiritualmente.

ARTÍCULO SEXTO: Estructura Administrativa: La Administración de la Fundación será ejercida por la asamblea General y la Junta directiva.

La Asamblea general está constituida por:

- a. Miembros Fundadores
- b. Miembros Activos
- c. Miembros Honorarios
- d. Miembros Benefactores.



La ASAMBLEA GENERAL es el órgano máximo de Administración de la fundación y sus decisiones son obligatorias para todos sus miembros siempre que se hallan adoptado con sujeción a las normas legales y los presentes estatutos, la constituye la reunión de todos sus miembros.

La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria una vez al año y será convocada en forma extraordinaria por el presidente o por lo menos un tercio de los miembros sumados los fundadores y activos.

La Asamblea ordinaria se deberá efectuar al menos una vez al año y será convocada por el Presidente mediante comunicación personal que contenga la fecha, lugar y hora de la reunión.

Actuara como secretario de la Asamblea General, el secretario de la Junta directiva, de las deliberaciones y acuerdos se dejará constancia en el libro de las actas correspondientes.

Cada miembro presente en la Asamblea General, si es Miembro Fundador o Miembro Activo, tendrá derecho a un voto y no habrá derecho a un voto por representación, salvo las personas jurídicas que darán representación por escrito y en este caso el representante legal votara por ellos.

Tanto los miembros honorarios como los miembros benefactores podrán hacerse representar a las Asambleas, caso en el cual lo harán por escrito.

Se formara Quórum:

- a. Para deliberar y tomar decisiones válidas con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros citados a derecho.
- b. Si pasa una hora y aún no se ha conformado el Quórum exigido en el literal a. La Asamblea podrá instaurarse y tomar decisiones validas con Quórum que en ningún momento podrá ser inferior a la tercera parte de los citados con los cuales se tomarán decisiones.

Son funciones de la Asamblea General entre otras las siguientes:

- a. Establecer en cumplimiento de los objetivos las políticas y directrices generales de la fundación.
- b. Reformar los estatutos.
- c. Designar los integrantes de la Junta directiva.

 Elegir Revisor Fiscal y su suplente y señalarle la remuneración.

- c. Aprobar la fusión, incorporación, transformación y disolución para la liquidación de la fundación.

La fundación tendrá una JUNTA DIRECTIVA compuesta por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Fiscal, elegidos por la Asamblea General para un período de un año. Podrán ser reelegidos para el período inmediatamente siguiente.

Las reuniones de la Junta Directiva serán de dos clases:

- a. Ordinarias que se realizarán cada mes por citación del Presidente o a solicitud de por lo menos una tercera parte de los miembros.
- b. Extraordinarias cuando así lo requieran las circunstancias en concepto del presidente o a solicitud de por lo menos la tercera parte de sus Miembros.

La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones:

- a. Cumplir las políticas y directrices generales trazadas por la Asamblea General, y asegurar la coordinación en la ejecución de los planes y programas de la Fundación.
- b. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Fundación, el cual será sometido a consideración del Presidente.
- c. Nombrar los Funcionarios de a juicio de la Junta Directiva sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación
- d. Determinar el monto máximo legal hasta el cual el presidente podrá comprometer la Fundación a través de la celebración o suscripción de contratos a través de los cuales la Fundación adquiera o suministre bienes y servicios.
- e. Autorizar al Presidente de la Fundación para la celebración de aquellos contratos para adquirir o prestar bienes y servicios, cuya cuantía exceda el monto a que se refiere el numeral anterior.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE

- a. Representar legalmente la Fundación.
- b. Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
- c. Firmar junto con el tesorero todos los documentos financieros de la Fundación.
- d. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos de la Institución, las decisiones tomadas por la Junta Directiva y la Asamblea General.
- e. Autorizar con su firma los egresos de la Institución.



FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE

1. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en las ausencias temporales o definitivas y colaborará con él en los asuntos relacionados con la buena marcha de la Fundación.
2. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

FUNCIONES DEL SECRETARIO

1. Llevar el libro de inscripciones de los miembros de la Fundación con sus respectivas direcciones domiciliarias, de sus oficinas si las hay y de sus teléfonos.
2. Hacer las actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
3. Hacer las citaciones que le sean ordenadas.
4. Contestar la correspondencia previa consulta con el Presidente.
5. Firmar las Actas que hayan sido aprobadas.
6. Organizar y conservar el archivo de la Institución.

En ausencia del secretario este será reemplazado por la persona que sea asignada por la Junta Directiva y que pertenezca a ésta.

FUNCIONES DEL TESORERO

1. Recolectar los aportes de los socios y otras entradas.
2. Ejecutar los pagos ordenados por el Presidente y que correspondan a acuerdos de la Junta Directiva o Asamblea General.
3. Revisar la contabilidad de la Fundación.
4. Exponer ante la Asamblea el Balance y Presupuesto.

ARTICULO SEPTIMO: Asociados: La Fundación podrá tener los siguientes tipos de miembros:

1. **FUNDADORES:** Son los que suscriben el Acta de Constitución.
2. **MIEMBROS ACTIVOS:** Tendrán éste carácter aquellas personas naturales o Jurídicas que soliciten esta calidad por escrito ante la junta Directiva y sean aceptados por ésta.



3. **BENEFACTORES:** Serán personas naturales o jurídicas que por la colaboración en dinero o en especie con la Fundación así lo merezca, a juicio de la Junta Directiva.

4. **HONORARIOS:** Son aquellas personas naturales o jurídicas que a juicio de la Asamblea de la Fundación y en razón de las labores desarrolladas al servicio de la Institución así lo merezcan.

Para pertenecer a las anteriores categorías, es necesario el voto de las dos terceras partes de la Junta Directiva.

DEBERES DE LOS MIEMBROS

1. Cumplir las tareas que le sean asignadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General para el logro de los Objetivos de la Fundación.
2. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea.
3. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Fundación.
4. Colaborar efectivamente en la consecución de los fines de la Institución y cumplir las comisiones específicas que se le asignen.

DERECHOS DE LOS MIEMBROS

1. Formar parte de la Asamblea General y participar en las deliberaciones con voz y voto.
2. Elegir y ser elegido en la Junta Directiva y para desempeñar cargos dentro de la Institución.
3. Presentar a consideración de la Asamblea General los proyectos de reforma que estime necesarios a los Estatutos y Reglamentos de la Institución.

RETIRO DE LOS MIEMBROS

La calidad de Miembros de la Fundación se pierde

1. Por renuncia voluntaria presentada por escrito a la Junta Directiva y aceptada por ésta.
2. Por decisión de las dos terceras partes de la Junta Directiva cuando haya motivos graves determinados por la misma.
3. Por muerte.

ARTICULO OCTAVO: Patrimonio: El Patrimonio de la Institución está constituido por:

- a. Los bienes muebles e inmuebles recibidos o adquiridos en su nombre.

- 
- b. Los remanentes de cada ejercicio contable
 - c. Los auxilios y donaciones oficiales o privadas que se efectúen con destino a la Institución
 - d. Las utilidades provenientes de eventos sociales, que realicen en beneficio de la Institución.
 - e. Los remanentes de cada proyecto efectuados a prestación de servicios.
 - f. Para iniciar operaciones la Fundación iniciará con un patrimonio de \$100.000.00 (Cien mil pesos) aportados voluntariamente por los miembros.

ARTICULO NOVENO: Forma de hacer aportes.

La Asamblea General definirá en su caso la cantidad y periodicidad de aportes necesarios para la capitalización misma de la Fundación.

ARTICULO DECIMO. Revisor Fiscal: Será elegido por la Asamblea General por un período de un año, pudiendo ser reelegido o removido libremente antes del vencimiento de su período.

El Revisor Fiscal asistirá a la Junta Directiva con voz pero sin voto.



FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL:

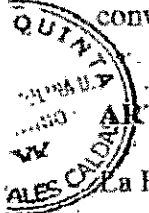
1. Asegurar que la Fundación conforme sus métodos de contabilidad, libros y balance de acuerdo a los preceptos legales.
2. Examinar todas las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia, negocios de la Fundación y comprobantes de cuentas.
3. Practicar arqueo de caja por lo menos cada tres (3) meses o cuando lo estime conveniente.
4. Verificar la comprobación de todos los valores de la Fundación y de los que tenga bajo su cuidado.
5. Cerciorarse que las operaciones que ejecuten por cuenta de la Fundación, estén conforme con las normas legales, los Estatutos y las disposiciones de la Junta Directiva y Asamblea General
6. Dar cuenta oportuna por escrito a la Junta Directiva o Asamblea General, según sea el caso de las irregularidades que observe en los actos de la Fundación.
7. Aprobar o improbar, semestralmente, las cuentas y balances de la Fundación y remitir un informe sobre ellas al Presidente.
8. Autorizar con su firma los balances de la Fundación.
9. Suministrar a la Junta Directiva y a la Asamblea General, cuando sea el caso, los informes que le soliciten relacionados con sus funciones.

10. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias un informe sobre el resultado de sus labores.
11. Las demás funciones compatibles con las anteriores que le imponga la Asamblea General.



ARTICULO DECIMO PRIMERO. Modificación de los Estatutos:

Los Estatutos sólo podrán ser modificados con el voto de la mitad más uno de los miembros de la Asamblea General previo conocimiento de las modificaciones en la convocatoria correspondiente.



ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Disolución de la Fundación:

La Fundación se disolverá por alguna de las siguientes causas:

1. En el evento en que los fines y objetivos que dieron lugar a su creación fueran imposibles de cumplir.
2. Por la pérdida del 80% o más del patrimonio de la Fundación.
3. Por decisión Judicial o de autoridad competente.
4. Por realización de actividades contrarias a la ley.
5. Por decisión por lo menos del 80% de los integrantes de la Asamblea General.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Liquidación:

Decretada la disolución de la Fundación, en la misma acta se nombrará un liquidador o en su defecto lo será el último Representante Legal. La liquidación se hará de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales sobre el particular, los bienes sobrantes de la Fundación o el producto de venta de los mismos una vez cancelados los pasivos serán trasladados a una entidad sin ánimo de lucro que tenga un objeto igual o similar, escogida por la Asamblea de la Institución.

La calidad de miembros fundadores no se pierde por el hecho de dejar de ser integrante de la Junta Directiva.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141177698983



(415)7707212489984(8020) 0000141177698983

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 0 0 0 5 6 2 1 5

Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Caldas

40. Ciudad/Municipio

Manizales

0 0 1

41. Dirección principal

CALLE 50 A 26 B 02 BRR VERSALLES

42. Correo electrónico

hogardepasomijesus@hotmail.es

43. Código postal

1 7 0 0 1

44. Teléfono 1

3 2 0 6 4 5 1 8 3 1

45. Teléfono 2

3 2 1 6 3 0 7 3 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 0 3 0 1 2 1

8 7 3 0

2 0 0 3 0 1 2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

4 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

04- Impto. renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS ARCINIEGAS MARIA NORA

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141177698983		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141177698983		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 5 6 2 1		5	Impuestos y Aduanas de Manizales		1 0
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		1 6
			70. Beneficio		2
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados					
67. Sociedades y organismos extranjeros					
71. Clase					
72. Número					
73. Fecha					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro					
76. Fecha de registro					
77. No. Matrícula mercantil					
78. Departamento					
79. Ciudad/Municipio					
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1			
72. Número		0 1			
73. Fecha		2 0 0 3 0 1 2 1			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 0 3 0 2 1 3			
77. No. Matrícula mercantil		1 5 2 1 5			
78. Departamento		1 7			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1			
Composición del Capital					
82. Nacional 1 0 0 %					
83. Nacional público 0 . 0 %					
84. Nacional privado 1 0 0 . 0					
85. Extranjero 0 %					
86. Extranjero público 0 . 0 %					
87. Extranjero privado 0 . 0 %					
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Gobernación					
9					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 1 6 0 6 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177698983



(415)7707212489984(8020) 000014117769898 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

8 1 0 0 0 5 6 2 1

5

1 0

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 0 3 0 1 2 1

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

3 5 4 5 5 2 4

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

ARIAS

ARCINIEGAS

MARIA

NORA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio repre:tación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio :epresentación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177698983



(415)7707212489984(8020) 000014117769898 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

8 1 0 0 0 5 6 2 1 5

1 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 5 4 5 5 2 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARIAS	116. Segundo apellido ARCINIEGAS	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres NORA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3 0 1 2 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 0 4 0 1 8 4 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido ARIAS	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres MERY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3 0 1 2 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 0 2 7 2 7 2 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido REYES	116. Segundo apellido CUARTAS	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres NIDIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3 0 1 2 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177698983



(415)7707212489984(8020) 0000141177698983

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 0 0 0 5 6 2 1 5

Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 8 2 8 2 1 5		1 5 7 7 8 1
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	MUÑOZ	HINCAPIE	ANGELA	MARIA
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 5 0 2 2 1			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 8 6 1 0 8	0	8 9 9 9 4
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	MURCIA	RUIZ	OSCAR	IVAN
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 4 0 8 0 5			

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the Board of Directors of the Corporation.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the Board of Directors of the Corporation.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

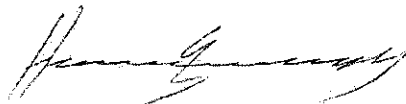
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 14:49:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35455524
Código de Verificación	35455524260113144906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuándo el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

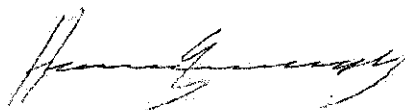
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 15:21:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8100056215
Código de Verificación	8100056215260113152103

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

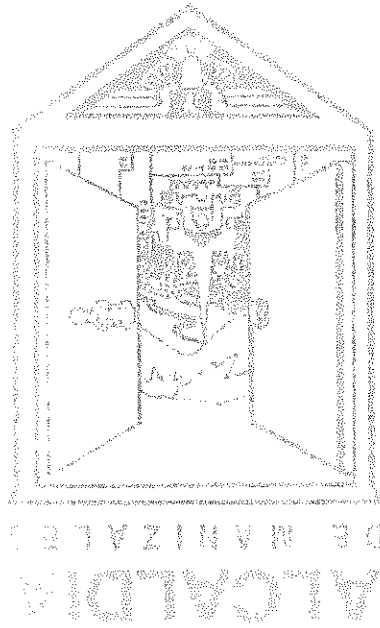
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB







CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288471853



PIB

14:56:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA NORA ARIAS ARCINIEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35455524:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES www.procuraduria.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288472777**



PIB

15:00:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS identificado(a) con NIT número 8100056215:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

USO OFICIAL -

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:02:14 PM horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 35455524

Apellidos y Nombres: ARIAS ARCINIEGAS MARIA NORA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

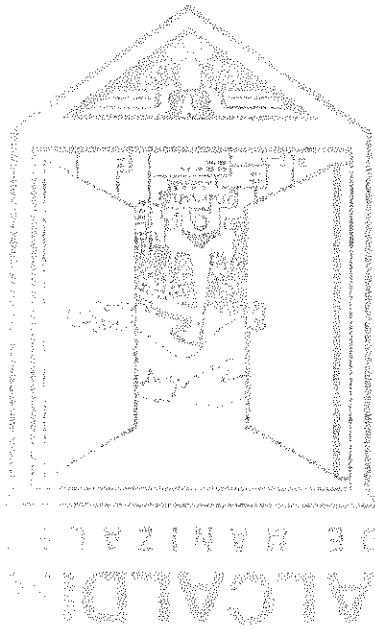
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araio-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araio-atc@policia.gov.co)





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:16:54 PM horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 8100056215

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

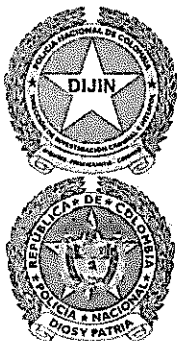
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araio-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2026 03:13:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **35455524 MARIA NORA ARIAS ARCINIEGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132421200** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

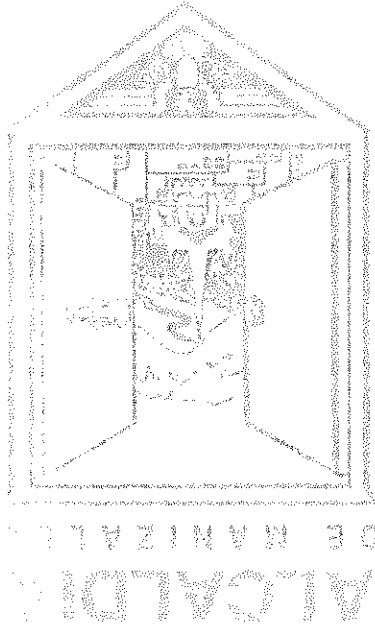
 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 25 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

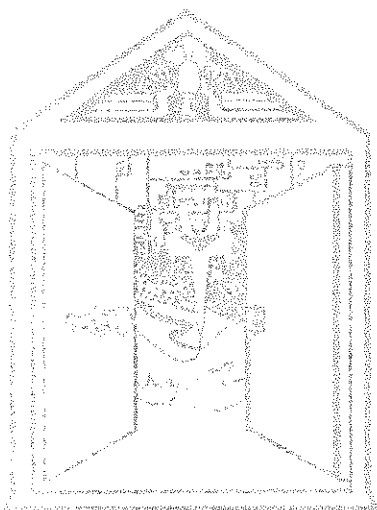
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:21:11 horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **35455524**,
Apellidos y Nombres **ARIAS ARCINIEGAS MARIA NORA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCADIA DE MANIZALES**, con NIT **890801053-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



ALCALDÍA
DE MANIZALES



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 35455524 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2026 08:33 AM

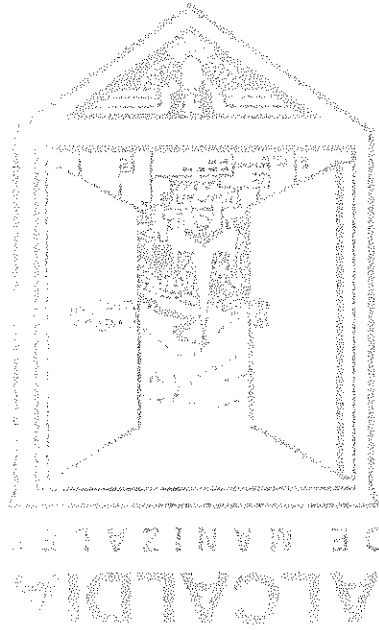


Código Verificación: 4YQBVFPJ1

Válida hasta: 14/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



FORMATO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA PERSONA JURÍDICAS.

Manizales, enero 14 de 2026

Señores

MUNICIPIO DE MANIZALES.

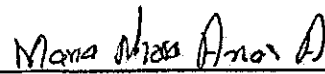
Manizales, Caldas.

REFERENCIA: Declaración inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y delitos.

Yo María Nhora Arias Arciniegas identificado con cedula de ciudadanía No. 35.455.524, actuando como representante legal de la Fundación Hogar De Paso Mi Jesus, identificada con NIT. 810.005.621 manifiesto bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la firma y presentación del presente documento, que ni yo, ni la persona jurídica que represento:

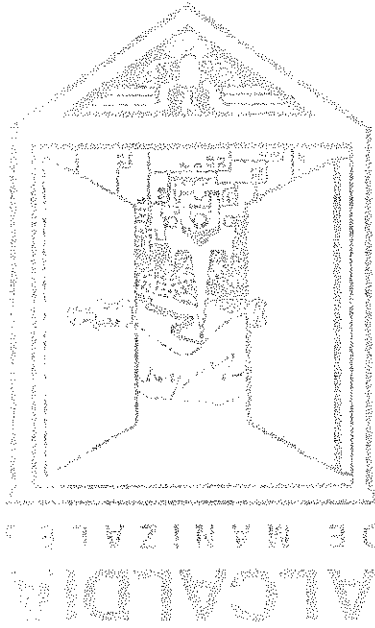
1. Ni la persona jurídica, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley para contratar con el Municipio de Manizales
2. Ni la persona jurídica, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar en proceso de selección y/o para contratar con para contratar con el Municipio de Manizales, establecidos en la ley.
3. En caso de llegar a conocer que la persona jurídica, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
4. Ni la persona jurídica, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Atentamente,



MARIA NHORA ARIAS ARCINIEGAS

C.C. No. 35.455.524



Tipo de declaración **INGRESO** Fecha de publicación **2026-01-14 16:40**

Razón social
FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS

NIT
810005621 DV **5**

Lugar de ubicación
País **COLOMBIA** Departamento **CALDAS** Municipio **MANIZALES**

Clase de entidad
Organismos no gubernamentales
Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal ☒ Sí ☐ No

Servicios de la entidad:
Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas, que no están en condiciones de atenderse por sí mismas y/o que no desean vivir de manera independiente. El cuidado incluye habitación, comida, supervisión y asistencia en actividades cotidianas, tales como los servicios de cuidado personal, mantenimiento y limpieza. La fundación "hogar de paso mi jesus " es una asociación de servicio social, humanitario ocupacional y terapéutico dirigida a personas enfermas, con limitaciones físicas o de salud, a personas que se han visto forzadas a abandonar sus tierras o region por cualquier causa, al apoyo de la mujer y la familia, y que contribuya al desarrollo armonico de la comunidad, especialmente a los grupos de población pobres y vulnerables.

Nombres y apellidos completos del representante legal			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	NORA	ARIAS	ARCINIEGAS

Documento de identificación del representante legal
Tipo **CEDULA DE CIUDADANIA** Número **35455524**

Lugar de nacimiento del representante legal
País **COLOMBIA** Departamento **CALDAS** Municipio **MANIZALES**

Lugar de domicilio del representante legal

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y AGREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$1.248.658.797,00
Ingresos no operacionales	\$63.612,00
Otros	\$0,00
TOTAL	\$1.248.722.409,00

Las cuentas bancarias de FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$72.005.752,00

Los bienes patrimoniales de FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CAMIONETA	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	\$126.000.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS realizó donaciones?

Sí ☐ No ☒

Las donaciones realizadas por FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Tipo de declaración **PERIÓDICO** Fecha de publicación **2026-01-14 14:18**

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	NHORA	ARIAS	ARCINIEGAS

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 35455524

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento CALDAS	Municipio PENSILVANIA	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento CALDAS	Municipio MANIZALES	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE MANIZALES	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento CALDAS	Municipio MANIZALES
Dirección ["CALLE 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM"]		
Cargo o función que cumple CONTRATISTA		

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$28.360.000,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$28.360.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$7.417.746,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$543.700,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	\$399.703.000,00
FINCA	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	\$303.173.000,00
CASA	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	\$96.599.000,00
APARTAMENTO	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	\$93.870.000,00
CASA	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	\$355.660.000,00
CASA	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	\$235.563.000,00
LOTE	COLOMBIA	CALDAS	PENSILVANIA	\$10.000.000,00
FINCA	COLOMBIA	CALDAS	PENSILVANIA	\$100.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
ENTRE OTROS	\$300.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	CARLOS	RIVERA	PUERTA

Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA Número 98554955

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

--

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí

☐

No

☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

☐

No

☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

☒

No

☐

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País
FIDUCIA	\$104.200.000,00	COLOMBIA

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

☐

No

☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

☐

No

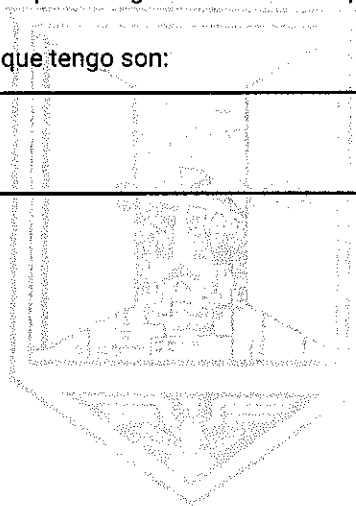
☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ASOPAGOS
S.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 35843578
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-01-02

PAGAR

DATOS DEL APORTANTE				
RAZÓN SOCIAL	HOGAR DE PASO MI JESUS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	810005621	D.V.	5	TIPO DE APORTANTE
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 50A NO 26B 02	DEPARTAMENTO	CAJALAS	MUNICIPIO
ACTIVIDAD ECONOMICA	8730	CORREO ELECTRÓNICO	HOGARDEPASOMIJES US@HOTMAIL.ES	TELÉFONO
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante
				Empleador

REPRESENTANTE LEGAL		
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
35455524	ARIAS	ARCINIEGAS
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	
MARIA	NORA	

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 12	Año: 2026	Mes: 01	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vir. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
10		\$11.279.260		35843578

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario	
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico	
CC-30312351	51	3	No	No	17	1	2873001	Salario	ABRIL PEREZ MARIA SIRLEY	\$1.423.500	
CC-1094942342	51	No	No	No	17	1	2873001	Salario	ARROYAVE MARULANDA JUAN CAMILO	\$1.423.500	
CC-79788403	51	No	No	No	17	1	2873001	Salario	GARCIA TRUJILLO REINALDO HUMBERTO	\$1.423.500	
CC-1193068066	01	No	No	No	17	1	2873001	Fijo	LARGO VALENCIA NATALIA	\$1.423.500	
CC-1056122531	01	No	No	No	17	1	2873001	Fijo	LONDOÑO HENAO KELLY DAHIANA	\$1.423.500	
PT-4767854	01	No	No	No	17	1	2873001	Fijo	NUNEZ MONTILLA MILANYELA	\$1.423.500	
CC-65820010	01	No	No	No	17	1	2873001	Fijo	OLAYA MOSQUERA FLOR NID	\$1.423.500	
CC-70098222	51	3	No	No	17	1	2873001	Salario	PEÑATE BOSSIO JAIR ENRIQUE	\$1.423.500	
CC-30308610	01	No	No	No	17	1	2873001	Fijo	VALENCIA LOPEZ MARTHA LUCIA	\$1.423.500	
CC-30238510	01	No	No	No	17	1	2873001	Fijo	VILLADA FLOREZ ADRIANA MARIA	\$1.423.500	

NOVEDADES																													
Identificación	I N G	R E T	Fecha Ing	Fecha Ret	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T	T T T
CC - 30312351	X		2025-12-10	X	2025-12-30																								
CC - 1094942342																													
CC - 79788403																													
CC - 1193068066		X			2025-12-30																								
CC - 1056122531																													
PT - 4767854	X		2025-12-24	X	2025-12-28																								
CC - 65820010																													
CC - 70098222																													
CC - 30308610																													
CC - 30238510																													

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 30312351	SINAEP	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
CC - 1094942342	PORVENIR	14	\$711.750	0.1600000	\$113.900	\$0	\$0	\$113.900	\$0	\$0	\$0
CC - 79788403	PORVENIR	20	\$1.067.625	0.1600000	\$170.900	\$0	\$0	\$170.900	\$0	\$0	\$0
CC - 1193068066	PORVENIR	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0
CC - 1056122531	PORVENIR	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Substenci a	Vlr no ret
PT - 4767854	PROTECCION	5	\$237.250	0.1600000	\$38.000	\$0	\$0	\$38.000	\$0	\$0	\$0
CC - 65820010	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0
CC - 70098222	SINAFP	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
CC - 30308610	PROTECCION	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0
CC - 30238510	PORVENIR	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES															
Identificación	EPS	Días Co cto	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Co cto	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 30312351	SIN EPS	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	2	0.0104400	\$14.900
CC - 1094942342	SIN EPS	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	2	0.0104400	\$14.900
CC - 79788403	SIN EPS	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	2	0.0104400	\$14.900
CC - 1193068066	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.1250000	\$178.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	2	0.0104400	\$14.900
CC - 1056122531	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	\$1.423.500	0.1250000	\$178.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	2	0.0104400	\$14.900
PT - 4767854	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	5	\$237.250	0.1250000	\$29.700	\$0	0	\$0	0	\$0	5	\$237.250	2	0.0104400	\$2.500
CC - 65820010	SALUD TOTAL	30	\$1.423.500	0.1250000	\$178.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	2	0.0104400	\$14.900
CC - 70098222	SIN EPS	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	2	0.0104400	\$14.900
CC - 30308610	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.1250000	\$178.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	2	0.0104400	\$14.900
CC - 30238510	SANTITAS	30	\$1.423.500	0.1250000	\$178.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	2	0.0104400	\$14.900

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-30312351	CCF DE CALDAS	14	\$711.750	0.0400000	\$28.500	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1094942342	CCF DE CALDAS	14	\$711.750	0.0400000	\$28.500	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES												
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Aporte Min Edu
CC-79788403	CCF DE CALDAS	20	\$1.067.625	0.0400000	\$42.800	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	\$0
CC-1193068066	CCF DE CALDAS	30	\$1.779.375	0.0400000	\$71.200	0.0200000	\$35.600	0.0300000	\$53.400	0.0000000	\$0	\$0
CC-1056122531	CCF DE CALDAS	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0200000	\$28.500	0.0300000	\$42.800	0.0000000	\$0	\$0
PT-4767854	CCF DE CALDAS	5	\$247.135	0.0400000	\$9.900	0.0200000	\$5.000	0.0300000	\$7.500	0.0000000	\$0	\$0
CC-65820010	CCF DE CALDAS	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0200000	\$28.500	0.0300000	\$42.800	0.0000000	\$0	\$0
CC-70098222	CCF DE CALDAS	21	\$1.067.625	0.0400000	\$42.800	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	\$0
CC-30308610	CCF DE CALDAS	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0200000	\$28.500	0.0300000	\$42.800	0.0000000	\$0	\$0
CC-30238510	CCF DE CALDAS	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0200000	\$28.500	0.0300000	\$42.800	0.0000000	\$0	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 12

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA												
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTES FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTES FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR	TOTAL PAGAR
PORVENIR	5	\$968.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$968.200	\$968.200
PROTECCION	2	\$265.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$265.800	\$265.800
SINAFP	2	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
COLPENSIONES	1	\$227.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$227.800	\$227.800

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES COT OBL	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES COT	RADICACIÓN Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR OBL	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	\$178.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$178.000	0	\$0	\$0	\$178.000	\$0	0	\$0	\$0	\$178.000	\$0	\$0	\$178.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$207.700	\$0	0	\$0	0	\$0	\$207.700	0	\$0	\$0	\$207.700	\$0	0	\$0	\$0	\$207.700	\$0	\$0	\$207.700

TOTAL A PAGAR		VALOR
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	
GRAN TOTAL	1	\$3.356.500



CERTIFICADO DE PARAFISCALES

Manizales, enero 13 de 2026

Yo, Angela María Muñoz Hincapié, identificada como aparece al pié de mi firma, en calidad de Revisor fiscal de la entidad sin Ánimo de lucro Fundación Hogar de Paso Mi Jesús, bajo la gravedad de juramento

CERTIFICO QUE:

1. No somos deudores Morosos en ninguna entidad del estado.
2. No estamos reportados en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación.
3. Hemos cumplido con el pago de nuestras obligaciones Parafiscales, Pensión y a los Sistemas de salud y Seguridad Social Integral de los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

ANGELA MARIA MUÑOZ H.
CC. No 24.828.215
Contador público
Tarjeta profesional # 157781-T

MANIZALES

MANIZALES

MANIZALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

24.828.215
MUÑOZ HINCAPIE

ANGELA MARIA



Angela Maria Muñoz Hincapié
Firma



INDICE DEFENSO

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1979
NEIRA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-AGO-1997 NEIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANNE SANCHEZ FONSECA



A-2902500-00169853 F 0024820215-00050914 0014085900A 1 3211071B

República de Colombia
Ministerio de Comercio Interior, Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

152784-T

ANGELA MARIA
MUÑOZ HINCAPIE
C.C. 24830215

RESOLUCION INSEREFICION 107 FECHA 07/04/2011
UNIVERSIDAD PABLO DE NARVAZ DEL ESPINAL



PRESIDENTE

Mauricio Español León
MAURICIO ESPAÑOL LEON

168270

FIRMA DEL TITULAR 03623

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

280C6DAD46AACB31

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANGELA MARIA MUÑOZ HINCAPIE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24828215 de NEIRA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 157781-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

La Profesional Universitaria del Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas del Municipio de Manizales, en uso de las facultades otorgadas en los artículos 4, del acuerdo 1083 de 2021, aplicable por disposición del Artículo 59 de la Ley 788 de 2002, y, con fundamento en el Artículo 853 del Estatuto Tributario, aplicable por disposición del Artículo 59 de la Ley 788 de 2002

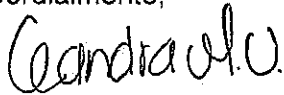
CERTIFICA:

Que consultados nuestros archivos se pudo constatar que el contribuyente denominado: **FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS** identificado con NIT 810.005.621 se encuentra registrado en las bases de datos de la Unidad con los siguientes impuestos:

IMPUESTO	ESTADO
PREDIAL UNIFICADO:	No se encuentra registrado.
INDUSTRIA Y COMERCIO:	Presentó en \$0 las declaraciones correspondientes a las vigencias 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2024. Quedando a paz y salvo hasta el 31/12/2025. Presentó y pagó las declaraciones correspondientes a las vigencias 2022 y 2023. Quedando a paz y salvo hasta el 31/12/2025.
TELÉFONO:	No se encuentra registrado.
CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO O RODAMIENTO:	No se encuentra registrado.

Manizales, 15 de enero de 2026.

Cordialmente,



LEANDRA MEZA URIBE
Profesional Universitaria
Grupo de Determinación y Liquidación
Unidad de Rentas

Proyectó: Claudia Patricia Valencia Nieto
Aux. Administrativa



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

FUNDACION HOGAR DE PASO MI
JESUS

Identificado con NI 8100056215

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PARQUE CALDAS, con las siguientes características:

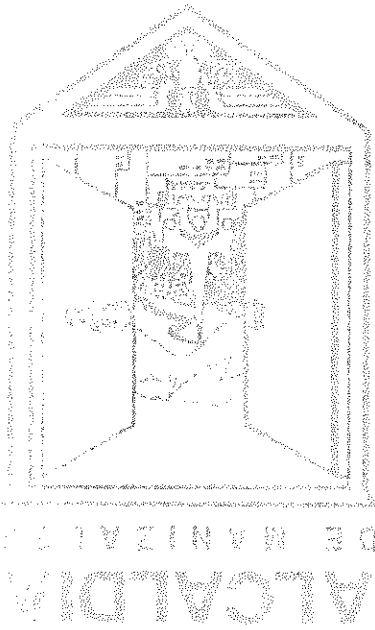
Cuenta de Ahorros

Número:	24051094566
Fecha de apertura:	23 de Febrero de 2015
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en la Oficina 0086 PARQUE CALDAS de la ciudad de MANIZALES, el día Miércoles, 14 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva





UTC -5



Busqueda
Mis procesos
Menú
Ira
Buscar

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

112103180307

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Sugerencias SECOP



Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a Configuración

Mensajes

MUNICIPIO DE MANIZALES

Informe de selección CO1.AWD.976323

MUNICIPIO DE MANIZALES

Informe de evaluación: 1 CO1.AWD.976323

MUNICIPIO DE MANIZALES

Invitación a presentar una oferta al proceso 2103180307.

Oportunidades de negocio

Busqueda
Mis procesos
Menú
Ira
Buscar

Escritorio
Configuraciones de Perfil



Información del usuario

Cargo Representante legal:

Título Sra.

Nombre Maria Nhora

Apellidos

Fecha de Nacimiento

Nivel Educativo

Género Mujer

¿Tiene alguna discapacidad? Sí No

Nombre y apellido Maria Nhora Arias Arciniegas

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 35455524

Dirección Cll 50A # 26-b 02

Código postal

Estrato

